

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5736
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILIS

LUNES, 22 DE SETIEMBRE DE 1958

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, F. y O. Publicas Interino
Cont. Público Nacional **ANDRES S. FIORE**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0:30	palabras	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA. pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

M. de Gob. Nº 3198 del 18/9/58.— Crea una oficina de Registro C.vil en Animaná (San Carlos) 3009

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 2304 del 11/9/58.— Hace excepción de lo dispuesto en el Art. 1º del decreto 1321/58 (Los vehículos del Estado serán utilizados dentro del horario de trabajos y con fines oficiales) 3009

" " " " 2305 " " — Deja establecido que las entregas de fondos efectuados al Consejo Gral. de Educación, deben ser entendidas sin cargo de rendición de cuentas 3009

" " " " 2306 " " — Declara autorizada la licencia al Sr. Fernando Vera de Direc. de Estadísticas e I. Económicas 3009

" " " " 2307 " " — Concede licencia extraordinaria al empleado jornalizado de Direc. Gral. de Inmuebles Sr. Liberato Martínez 3009

" " " " 2308 " " — Declara autorizada la licencia de la Srta. Blanca E. Garbal, de Direc. General de Inmuebles 3009

M. de Gob. Nº 2309 " " — Adhiere el Gobierno de la Prov. a las fiestas en honor de los Santos Patronos de Salta, el Señor y la Virgen del Milagro 3010

M. de Econ. Nº 2310 del 12/9/58.— Liquidada partida a favor de A. G. A. S. para pago de sobreasignaciones y salario familiar dispuesto por ley 3179 al personal de la misma 3010

" " " " 2311 " " — Aprueba resolución de Vialidad de Salta que acuerda los beneficios que establece la ley 3179, al personal de la misma 3010

" " " " 2312 " " — Fija precios máximos proscritos para la venta de leche 3010

" " " " 2313 " " — Declara autorizadas las licencias por enfermedad al personal de Direc. Gral. de Inmuebles 3010 al 3011

" " " " 2314 " " — Declara autorizadas las licencias por enfermedad a personal de Direc. Gral. de Rentas y Direc. Prov. de Minería 3011

" " " " 2315 " " — Declara autorizadas las licencias por enfermedad a personal de Direc. de Bosques y F. Agropecuario 3011 al 3012

" " " " 2316 " " — Dispone que las Oficinas de Compras y Suministros de los Ministerios efectúe la impresión y distribución de los formularios "Relación de comprobantes de parciales de otros gastos" y de "Viáticos y Movili." 3012

" " " " 2317 " " — Reconoce crédito a favor de la Sra. Alicia R. Ibáñez de Mingo 3012

" " " " 2318 " " — Dispone transferencias de partidas dentro del Presupuesto de Direc. de Bosques y F. Agropecuario 3012

" " " " 2319 " " — Modifica el Art. 1º del decreto 1926 que acepta la renuncia presentada por el Sr. Pedro F. Saravia 3012 al 3013

" " " " 2320 " " — Liquidada partida a favor de H. de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. e. I. Pública 3013

" " " " 2321 " " — Modifica el Art. 1º inciso g) del decreto 1184, que dispone transferencia de vehículos automotores entre las reparticiones públicas 3013

" " " " 2322 " " — Deja sin efecto la designación del Sr. Ramón Villagra, en la Direc. de Bosques y F. Agropecuario 3013

" " " " 2323 " " — Acepta la renuncia presentada por el Dr. Adolfo C. Arias Linares, Asesor Letrado de A. G. A. S. y designa al Dr. Carlos H. Cuellar 3013

M. de A. S. Nº 2324 " " — Acepta la renuncia presentada por el Dr. Pedro V. Albeza, del Hospital del Milagro .. 3013

" " " " 2325 " " — Acepta la renuncia presentada por el Dr. Jorge Saíd del Instituto del Bocio 3013

" " " " 2326 " " — Acepta la renuncia presentada por el Subdirector del Hospital San Vicente de Paul de Orán, Dr. Pedro Sa'ord 3013 al 3014

" " " " 2327 " " — Acepta la renuncia presentada por el Dr. Julio Ibáñez, médico de Consultorio de la Asistencia Pública 3014

" " " " 2328 " " — Acepta la renuncia presentada por el Dr. Armando Abdala, director del Hospital San Vicente de Paul de Orán..... 3014

PAGINAS

" " " " 2329 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Juan C. Palacios, médico Aux. del Dpto. Lucha Antituberculosa	3014
" " " " 2330 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Srta. Catalina Rosa Borges, de la Sala de Primeros Aux. de Joaquín V. González	3014
" " " " 2331 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Leonardo Gonorazky del Instituto del Bocio	3014
" " " " 2332 " "	— Designa al Sr. Donatilo B. Soria chófer de la Estación Sanitaria de J. V. González ..	3015
" " " " 2333 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Nicolás Pagano	3015
" " " " 2334 " "	— Promueve a la categoría de Jefe de Sección 4º al Sr. Luis E. Salazar, de la Direc. Prov. del Trabajo	3015
" " " " 2335 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al Sr. Rogelio M. M. Diez Gómez	3015
" " " " 2336 " "	— Reconoce la suplencia realizada por el Dr. Oreste D. Lovaglio, médico de Consultorio de Villa 20 de Febrero	3015

EDICTOS DE MINAS:

Nº 2291 — Presentado por Mariano Acosta — Expte. Nº 2730-A	3015 al 3016
Nº 2290 — Presentado por Osvaldo Javier Larrañaga — Expte. Nº 2731-L	3016
Nº 2254 — Presentado por José Baldomero Tuñón — Expte. Nº 64.285-T	3016
Nº 2232 — Presentado por Alberto González Rioja y María I. de González Rioja — Expte. Nº 19909-G	3016
Nº 2169 — Presentado por Salinera Ducus S. R. L. — Expte. Nº 2661-S	3016
Nº 2168 — Presentado por Salineras Ducus S. R. L. — Expte. Nº 2662-S	3016

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2272 — Solicitado por Alfonso María Miranda — Expediente Nº 1292 M 58	3017
Nº 2271 — Solicitado por José Antonio Núñez — Expediente Nº 14556 48 o s.	3017
Nº 2270 — Solicitado por Agustín Estanislao Garay — Expediente Nº 5560 G 57	3017
Nº 2269 — Solicitado por Alberto Octavio Galletti — Expediente Nº 1252 G 58	3017
Nº 2250 — Presentado por Micaela Francisca Cruz	3017
Nº 2249 — Presentado por Epifania Salvatierra	3017
Nº 2234 — Presentado por Jorge Azar — Expte. Nº 4402 A 57	3017
Nº 2226 — Presentado por Florinda Emeteria Arana — Expte. Nº 14223 48	3017
Nº 2225 — Presentado por Pedro Zárate — Expte. Nº 2671 55	3017
Nº 2224 — Presentado por Juan Benito Lajad — Expte. Nº 1830	3017

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2295 — Ferrocarril General Belgrano	3017
Nº 2294 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 499	3017 al 3018
Nº 2284 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 497, 498	3018
Nº 2273 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 499	3018
Nº 2223 — Del Ministerio de A. Social y Salud Pública de la Nación Nº 150 58	3018
Nº 2222 — Del Ministerio de A. Social y Salud Pública de la Nación Nº 139 58	3018
Nº 2221 — Del Ministerio de A. Social y Salud Pública de la Nación Nº 149 58	3018
Nº 2209 — Del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Nº 141 58	3018
Nº 2208 — Del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Nº 144 58	3018
Nº 2276 — Administración Gral. de Aguas de Salta, Obra Nº 650	3018

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 2288 — Direc. de Arquitectura de la Provincia	3018
Nº 2287 — Direc. de Arquitectura de la Provincia	3018
Nº 2286 — Ministerio de S. Pública de la Nación. Escuela Nº 7, San Antonio de los Cobres, Provincia de Salta	3018

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2267 — Alberto Ferraro	3018 al 3019
Nº 2245 — De Natividad o María Natividad Zárate de Moya	3019
Nº 2244 — De Isidora López de Mendoza	3019
Nº 2243 — De Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez	3019
Nº 2230 — De Filomeno Copa	3019
Nº 2210 — De Alberto Muller	3019
Nº 2206 — De Eduarda Guillerma Escudero	3019
Nº 2202 — De Carlos Suárez	3019
Nº 2201 — De Julio Mesones	3019
Nº 2194 — De Roque Torres y Baldomera Romero de Torres	3019
Nº 2184 — De Elisa Díaz	3019
Nº 2183 — De Dionisia Guaymás de Ajaya	3019
Nº 2178 — De Rodolfo Miguel Palacios	3019
Nº 2172 — De Juan Salva	3019
Nº 2167 — De Plácido Gil	3019
Nº 2165 — De Ignacio Rojas	3019
Nº 2164 — De Jorge Simacourbe	3019
Nº 2129 — De Pedro Nolasco o Pedro Nolasco Mercado	3019
Nº 2123 — De Avelino Andrés Monteros	3019
Nº 2122 — De Angel Fonflon Corrales	3019
Nº 2121 — De Juan Sala	3019
Nº 2104 — De Dolores Arias y de Inocencia Sagula o Sagula Salazar de Arias	3019
Nº 2103 — De Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez	3019
Nº 2102 — De Antonia Leiva de Costas	3019
Nº 2094 — De Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz	3019
Nº 2074 — Pedro Nolasco Mercado	3019
Nº 2073 — Claudio Gómez	3019
Nº 2072 — Juan Zannier	3019
Nº 2071 — Edmundo Aramayo	3019 al 3020
Nº 2070 — María Cruz Yda. de Vargas	3020

PAGINAS

Nº 2059 — Segundo Aparicio	3020
Nº 2051 — De Natividad Alarcón de Díaz	3020
Nº 2044 — De Primo Feliciano Fernández	3020
Nº 2028 — Emma Cabeza de Zurita y Rosa Georgina Zurita	3020
Nº 2022 — Francisco García Caballero	3020
Nº 2016 — De Jacoba Luque de Gómez	3020
Nº 2007 — De Modesta Crescencia Castillo de Míau	3020
Nº 2005 — De Eulogio Cabello	3020
Nº 2002 — De Eduardo Luis Lafuente	3020
Nº 1985 — De María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy	3020
Nº 1976 — Julio Bigaga	3020
Nº 1975 — Humberto Cohen	3020
Nº 1974 — Alejandro Cohen y Carmen Pereyra de Cohen	3020
Nº 1971 — José Morillo	3020
Nº 1967 — De Loo San	3020
Nº 1948 — De Juana Pimental de Gamez o Gamez	3020
Nº 1655 — María Elena Ruiz de Díez	3020

REMATES JUDICIALES:

Nº 2279 — Por Juan Alfredo Martearena Juicio: María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos.	3020
Nº 2263 — Por: Julio César Herrera, Juicio: Saicha José Domingo vs. Cirilo Lafuente Sánchez.	3020
Nº 2259 — Por: Andrés Ivento Juicio: Francisco Meschetti y Cía. vs. Sebastián Cábulo.	3020 al 3021
Nº 2253 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Díaz José E. vs. Párraga o Perrega Agustín.	3021
Nº 2252 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Mena Antonio vs. Miranda Elba P. de y E. Miranda.	3021
Nº 2207 — Por José Abdo — Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia Matías Guillermo	3021
Nº 2188 — Por José Abdo — Juicio: Papi, Fernando Pedro y Carlos Alberto vs. Gangi, Alfio y otros	3021
Nº 2187 — Por José Abdo — Juicio: López Ríos Antonio vs. Sartini, Gerardo Cayetano	3021
Nº 2185 — Por Francisco F. Gallardo — Juicio: Ricardo Daniel Viera vs. Alfredo Rodríguez	3021
Nº 2128 — Por José Abdo — Juicio: Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilario.	3021
Nº 2120 — Por Gustavo Adolfo Bollinger Juicio: Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll Clelia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca y Teresa Coll de Bartoletti	3021 al 3022
Nº 2092 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Matorra Rodolfo Francisco	3022
Nº 2091 — Por José Abdo — Juicio: Maldonado Roberto P. vs. Perea Pedro y Arca Carmen	3022
Nº 2068 — Por Arturo Salvatierra; Juicio: Juan Tufi Nazar vs. Antonio M. Robles	3022
Nº 2048 — Juicio Ejecutivo: José Amerisso vs. Alberto Abdala.	3022

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2293 — Juicio: Bravo Tilca Néstor G. vs. Pilar Ataco ..	3022
Nº 2289 — Juicio: Mena Antonio vs. Colque Pantaleón.	3022
Nº 2274 — Juicio: Arturo Carattoni vs. Leonela B. de Pacheco.	3022

CONCURSO CIVIL:

Nº 2280 — De Normando Zúñiga.	3022
Nº 2262 — De: José María Sanz Navamue.	3022

CITACION A JUICIO:

Nº 2277 — Juicio: Pantaleón Palacios y José Royo contra Osvaldo W. Tabera.	3022
Nº 2261 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Esquivel Lucio.	3022
Nº 2218 — Juicio: Fernando José Uriburu vs. Berta Beatriz Mieres	3022
Nº 2151 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Cardozo Juan	3022
Nº 2150 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio	3022 al 3023
Nº 2149 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Sánchez, Carlos Rubén	3022

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 2260 — Alberto Bartolomé Miguel a Josefina Estefan de Sosa, derechos de acciones que tiene en el negocio City Bar.	3023
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2292 — Club Atlético Urquiza	3023
Nº 2248 — S. A. L. T. A. S. A. Ind. y Com.	3023
Nº 2181 — De Despllería, Bodegas y Viñedos "José Coll" Ind. Inmob. S. A. para el día 25 del corriente	

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3023
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3023
FE DE ERRATAS	3023

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 3198

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°.— Créase una oficina de registro civil de tercera categoría en la localidad de Animaná, departamento de San Carlos de esta provincia.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se cubrirá con los fondos de rentas generales y con imputación a la presente ley hasta tanto sea incluido en la ley de presupuesto.

Art. 3°.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

N. LUCIANO LEAVY
Presidente

Dr. JUAN MARIA BLANC
Vicepresidente 1° del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Salta, 18 de Setiembre de 1958
Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2304—E.

Salta, 11 de setiembre de 1958.
Expediente N° 2787-1958.

Visto la declaración aprobada por la H. Cámara de Diputados de la Provincia en su sesión de fecha 29 de julio ppdo., referente a la conveniencia de que los automotores oficiales de las distintas reparticiones pueden ser facilitados para su utilización por las autoridades policiales, municipales y sanitarias en casos de emergencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Acuerdo N° 1321, de fecha 21 de julio ppdo., reglamentario del empleo de vehículos oficiales, como norma de carácter general, se dispuso que los mismos deben ser destinados única y exclusivamente al desempeño de las funciones específicas, quedando prohibida su utilización para menesteres o trabajos ajenos al servicio a que se encuentran afectados;

Que teniendo en cuenta la mencionada disposición, resulta conveniente adecuar a la misma los casos de emergencia a que alude la H. C. de Diputados como situaciones de excepción a la regla

general, en los que ésta debe dejar de ser aplicable, ante la naturaleza especial de esas situaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 1321, de fecha 21 de julio del corriente año, las situaciones de verdadera emergencia en las que los vehículos afectados al servicio de las reparticiones oficiales deberán ser facultados a las autoridades policiales, municipales y sanitarias, en la medida que lo requieran, esos casos de excepción y por el tiempo indispensable para salvar las dificultades, los que deberán ser de naturaleza tal, que razonablemente justifiquen la medida.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Julio A. Barbarán Alvarado

Bensario Castro

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2305—E.

Salta, 11 de setiembre de 1958.
Expediente N° 3094-1958.

Visto este expediente en el que corren los informes y conclusiones referentes a la inspección contable efectuada en el Consejo General de Educación, de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 272/58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que de dichas conclusiones se desprende que corresponde liberar al Consejo de los cargos que se le hicieron durante los ejercicios 1953, 1954 y 1955, por entregas cuyo detalle corre a fs. 89 (Informe N° 139, D. C.); por un total de \$ 3.206.592.89 m/n., y que fueron efectuadas como "Recursos propios", por participaciones que le correspondieran de conformidad con lo estatuido por el Art. 190° de la Constitución de la Provincia y por Ley Nacional N° 13.343;

Que esos cargos fueron efectuados indebidamente, toda vez que el Consejo, como ente autárquico, tiene la directa administración de los fondos expresados, no correspondiendo la rendición de cuentas en lo que a los mismos se refiere; Por ello, y atento a lo aconsejado por Contaduría General a fs. 88/90,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase establecido que las entregas de fondos efectuadas al Consejo General de Educación mediante los decretos ordenes de pago e intervenciones que se discriminan a fs. 89 (Informe N° 139 del Departamento de Contabilidad de Contaduría General) y que ascienden a un total de \$ 3.206.592.89 m/n., deben ser entendidas sin cargo de rendición de cuentas, quedando por consiguiente el Consejo liberado de esa obligación, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2306—E.

Salta, 11 de setiembre de 1958.
Expediente N° 3184-1958.

Visto la solicitud de licencia por matrimonio corriente a fs. 2 y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Declárase autorizada la licencia por matrimonio que, con goce de sueldo viene usando el Auxiliar 5° de Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, don Fernando Vera, por el término de doce (12) días a partir del 1° de setiembre del año en curso, por encontrarse comprendido en el artículo 29, inciso 1, del decreto ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 2307—E.

Salta, 11 de setiembre de 1958.
Expediente N° 3186/58.

Visto lo solicitado por Dirección General de Inmuebles, a la Cédula de llamado al Servicio Militar corriente a fs. 2 y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Declárase concedida a partir del 10 de marzo del año en curso, la licencia extraordinaria que con goce del 50% de sus haberes y mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, viene usando el obrero jornalizado de la Dirección General de Inmuebles, don Liberato Martínez; por estar encuadrado en el artículo 27 del Decreto ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2308—E.

Salta, 11 de setiembre de 1958.
Expediente N° 3187/58.

Visto este expediente en el que la Oficial 6° de la Dirección General de Inmuebles, Srta. Blanca Esther Garbal solicita tres meses de licencia extraordinaria;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Declárase autorizada la licencia extraordinaria, de que sin goce de sueldo y por el término de tres meses a partir del día 31 de julio del año en curso, viene gozando la Oficial 6° de Dirección General de Inmuebles, Srta. Blanca Esther Garbal, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2309—G.

Salta, 11 de setiembre de 1958.
Con motivo de la celebración de las festividades religiosas en honor del Señor y la Virgen del Milagro, insignes patronos tutelares de la Provincia de Salta, las que culminarán el día 15 del corriente mes con la solemne procesión a realizarse el día mencionado; y,
CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno de la Provincia, adherirse a tan dignas celebraciones, que constituyen para los católicos salteños, la máxima expresión de fé cristiana;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Adhiérese el Gobierno de la Provincia, a las festividades en honor a los Santos Patronos de Salta, el Señor y la Virgen del Milagro.

Art. 2º.— Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno, a los ilustres preladados que nos visitan, Monseñor Emilio Di Pasquo, Obispo de la Provincia de San Luis y Enrique Muhn, Obispo de la Provincia de Jujuy.

Art. 3º.— Remítase copia autenticada del presente decreto, a las autoridades Eclesiásticas de la Provincia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2310—E.

Salta, 12 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 3291|58.
Visto que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 544.263.12 m/n, a fin de poder liquidar a su personal las sobreasignaciones y diferencias de salario familiar dispuestos por Ley Nº 3179, correspondientes a los meses de mayo a agosto del año en curso;
CONSIDERANDO:

Que la citada repartición no cuenta con los suficientes recursos para la atención de dichas retribuciones, ya solicita dos a las H. Cámaras Legislativas de la Provincia;

Que la falta de recursos no puede ser motivo para retrasar indefinidamente el pago de dicho beneficio, por que ello pondría en desigualdad de derecho a los empleados de Administración General de Aguas de Salta y los del resto de la Administración Provincial, que ya han percibido dicha retribución;

Que este P. E. estima de su deber satisfacer el pedido de A. G. A. S. en bien del fin perseguido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de reintegro, la suma de \$ 544.263.12 m/n. (Quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos con 12|100 Moneda Nacional, para ser invertida en el concepto expresado en los precedentes considerandos.

Art. 2º.— El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará transitoriamente a la cuenta "Reparaciones Autárquicas y Municipalidades, Cuentas Corrientes, Administración General de Aguas de Salta".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Pública

DECRETO Nº 2311—E.

Salta, 12 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 3155|58.
Visto que a fin de hacer efectivo el beneficio que otorga la Ley Nº 3179|58, a su personal obrero jornalizado, Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta solicita se le autorice a abonar dicho beneficio y a imputar el importe del mismo a las partidas del Plan de Obras a que dicho personal está afectado;
CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Nº 786|58, en su Capítulo II, Art. 9, inciso h), acuerda a la Dirección de Vialidad suficientes atribuciones al respecto como entidad autárquica;

Que el señor Fiscal de Gobierno, en su dictámen de fs. 4, se expresa en el mismo sentido;

Que en cuanto a la imputación del importe del beneficio a liquidarse al personal afectado al Plan de Obras, a las partidas del propio Plan, tampoco se opone la Ley de Contabilidad vigente, y lo establece en este sentido el informe de Contaduría General de la Provincia (fs. 2);

Que no obstante estas facultades que le son inherentes, Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, solicita se "ratifiquen los dictámenes producidos por Contaduría General de la Provincia, a fs. 2, en su carácter de Tribunal de Cuentas y dictámen obrante a fs. 4 de Fiscalía de Estado;"

Que a fs. 6 solicita igualmente, se a pruebe la Resolución Nº 94, Acta Nº 5, del H. Directorio, que acuerda el beneficio en cuestión; y

Atento, pues, al pedido formulado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 94, Acta Nº 5, del H. Directorio de Vialidad de Salta, que dispone:

"Art. 1º.— Acuérdanse los beneficios que establece la Ley Nº 3179, a todo el personal, ya sea mensualizado, jornalizado o de cuadrillas, que presta servicios en esta Dirección, con anterioridad al 1º de mayo pasado, de acuerdo a las normas establecidas en la misma".

"Art. 2º.— Autorízase a la Dirección de Vialidad de Salta a imputar los aumentos del personal, mensualizado o jornalizado, y afectado al Plan de Obras Propio o al Plan de Obras Públicas a partidas de dichos planes, en un todo de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal de Cuentas en su informe del 27|8|1958, por estar encuadradas en las disposiciones del Art. 24, de la Ley de Contabilidad Nº 705|57".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2312—E.

Salta, 12 de setiembre de 1958.
Visto la presentación efectuada por los Señores Productores de leche, patrocina-

nados por la Cámara de la Producción y los estudios realizados por la comisión especial designada por el Poder Ejecutivo para el estudio del costo de la misma; y,
CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 7100 del 26 de marzo de 1957 la Intervención Federal fijó precio a dicho producto, sujeto al cumplimiento de disposiciones emergentes del funcionamiento de una playa de recepción y determinada modalidad de envase, a fin de lograr el expendio de tan esencial alimento dentro de las mejores condiciones de higiene, estableciéndose, un sistema estricto de contralor sanitario para asegurar la calidad del producto y resguardar la salud pública;

Que debido a inconvenientes surgidos a última hora dicha playa no pudo ser habilitada en su oportunidad, esperándose poderlo hacer en el más breve plazo;

Que de los estudios realizados y los antecedentes aportados para la fijación del precio de la leche no surgen en forma clara y precisa los elementos de juicio necesarios para ello;

Que es un deber esencial de Gobierno velar por el normal abastecimiento de la población, considerando la necesidad de fomentar la mayor y mejor calidad de producción, ya que de producir pérdidas la explotación tambera, ello tendería en desaparecer en desmedro del público consumidor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Fijáanse a partir del 8 del cte. los siguientes precios máximos provisorios para el expendio de leche, hasta tanto la Comisión encargada de su estudio se expida en forma definitiva:

Por litro en tampo \$ 2.00 m/n
Al público por litro 2.50 m/n

Art. 2º.— En oportunidad de ser habilitada la playa de recepción y distribución de la leche a que hace referencia el decreto Nº 7100|58 deberá darse cumplimiento a lo que el mismo establece, sin perjuicio de que los funcionarios correspondientes a la Municipalidad de la Capital y del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública procedan a efectuar el contralor sanitario necesario a fin de garantizar el expendio del producto en óptimas condiciones para su consumo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Julio A. Barbarán Alvarado
Belisario Castro

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2313 E.

Salta, Setiembre 12 de 1958
Expediente Nº 3181|58
—VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, ha tenido el siguiente personal de Dirección Gene-

ral de Inmuebles:

Julio Machuca, tres días, a partir del 7|2|58;
 Julio Machuca, un día a partir del 9|4|58;
 Julio Machuca, dos días, a partir del 10|1|58;
 Mercedes Uriarte, un día, a partir del 14|1|58;
 Martina Nelly Ten, dos días, a partir del 20|1|58;
 Rosa Anselma Teyssier, cuatro días, a partir del 13|1|58;
 Rosa Anselma Teyssier, un día a partir del 6|2|58;
 Rosa Anselma Teysier, un día a partir del 19|2|58;
 Rosa Anselma Teyssier, un día a partir del 3|3|58;
 Rosa Anselma Teyssier, dos días, a partir del 11|3|58;
 Rosa Anselma Teyssier, un día, a partir del 9|4|58;
 Rosa Anselma Teyssier, cuatro días a partir del 21|4|58;
 Elia Verónica Medina, tres días, a partir del 7|1|58;
 Elia Verónica Medina, un día a partir del 10|1|58;
 Elia Verónica Medina, dos días, a partir del 20|1|58;
 Elia Verónica Medina, dos días, a partir del 10|2|58;
 Elia Verónica Medina, dos días, a partir del 11|3|58;
 Elia Verónica Medina, dos días, a partir del 27|3|58;
 Elia Verónica Medina, tres días, a partir del 31|3|58;
 Maria Arroz de Zamora, tres días, a partir del 5|2|58;
 Maria Arroz de Zamora, tres días a partir del 31|3|58;
 Carmen Rivas, un día a partir del 28|1|58;
 Carmen Rivas, un día a partir del 19|2|58;
 Blanca S. de Sly, tres días a partir del 10|2|58;
 Carmen A. M. de Cardona, dos días a partir del 3|3|58;
 Carmen A. M. de Cardona, un día a partir del 15|4|58;
 Lucía de Serrano, un día a partir del 14|4|58;
 Lidia Gabriela Cajal, un día a partir del 20|1|58;
 Máxima Olea de Nische, dos días a partir del 17|1|58;
 Máxima Olea de Nische, un día, a partir del 27|1|58;
 Ana Diaz de Diaz, dos días a partir del 28|1|58;
 Ana Diaz de Diaz, dos días, a partir del 13|2|58;
 Ana Diaz de Diaz, tres días, a partir del 19|2|58;
 Ana Diaz de Diaz, cuatro días, a partir del 10|3|58;
 Ana Diaz de Diaz, tres días, a partir del 28|3|58;
 Herminia D. G. de Vera Alvarado, tres días, a partir del 24|2|58;
 Lucrecia Sotomayor, un día, a partir del 24|2|58;
 Lucrecia Sotomayor, tres días, a partir del 4|2|58;
 Lucrecia Sotomayor, un día a partir del 11|4|58;
 María Teresa Cadena, tres días, a partir del 24|2|58;
 María Teresa Cadena, dos días, a partir del 3|3|58;
 María Teresa Cadena, tres días, a partir del 14|4|58;
 Elsa J. Torres de Farfán, tres días, a partir del 5|2|58;

Elsa J. Torres de Farfán, dos días, a partir del 10|4|58;
 Elvira K. de Robín, tres días a partir del 5|3|58;
 Margarita Patiri, tres días a partir del 31|3|58;
 Francisca Hoyos, tres días a partir del 12|1|58;
 Angel María Soria, tres días, a partir del 10|1|58;
 Angel María Soria, dos días, a partir del 19|3|58;
 Isabel H. de Ruíz, cuatro días a partir del 10|2|58;
 Juana C. de López Reyna, cuatro días, a partir del 14|1|58;

Nidia E. San Millán, un día, a partir del 6|4|58;
 Ana San Millán, un día, a partir del 8|4|58;
 Alejandra Urrea, tres días, a partir del 15|1|58;
 Florencia T. de Barraza, tres días a partir del 6|1|58;
 Mary O. S. de Gimenez, tres días, a partir del 22|1|58;
 José Sona, dos días, a partir del 9|4|58;
 José Sona, dos días, a partir del 11|4|58;
 Mercedes Uriarte, tres días, a partir del 31|3|58;
 Elia Verónica Medina, dos días, a partir del 21|4|58;
 Eneida Arias, cuatro días, a partir del 23|4|58;
 Mary O. S. de Gimenez, un día, a partir del 18|4|58;
 Miguel de Athayde Moncorvo, dos días, a partir del 17|4|58;
 Maria Julia L. de Irazusta, tres días, a partir del 10|3|58;
 Gloria Tapia de Gómez, un día, a partir del 19|2|58;
 Gladys R. D. de Peñalba, tres días, a partir del 26|3|58;
 Gladys R. D. de Peñalba, dos días, a partir del 12|2|58;
 Gladys R. D. de Peñalba, dos días, a partir del 10|2|58;
 Rosa Anselma Teyssier, tres días, a partir del 24|3|58;
 Blanca Garbal, tres días, a partir del 18|3|58;
 María Isabel Q. de Aguirre, cuatro días, a partir del 21|1|58;
 María Isabel Q. de Aguirre, tres días, a partir del 21|2|58;
 María Julia Irazusta, dos días, a partir del 10|2|58;
 María Julia Irazusta, cuatro días, a partir del 4|3|58;
 de conformidad a los artículos 14º y 29º del decreto ley N° 622|57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 2314 E.

Salta, Setiembre 12 de 1958
 Expediente N° 3180|58 y 3183|58
 —VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Art. 1.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, que con goce de sueldo y por los términos y fechas que

a continuación se detallan, ha tenido el siguiente personal:

Dirección General de Rentas:

Josefa Villar de Maraón, un día, a partir del 31|3|58;
 Sergio Eduardo Luna, cuatro días, a partir del 27|1|58;
 Sergio Eduardo Luna, dos días a partir del 6|2|58;
 Matilde del C. Rodas, tres días, a partir del 27|1|58;
 Alberto F. Greni, dos días, a partir del 3|2|58;

Graciela Arias Esquiú, tres días, a partir del 4|2|58;
 Nancy Teresa Amerisse, tres días, a partir del 23|1|58;
 Nancy Teresa Amerisse, un día a partir del 7|2|58;
 Hebe Lola Suárez, tres días, a partir del 21|1|58;
 Hebe Lola Suárez, tres días, a partir del 10|2|58;
 Hebe Lola Suárez, dos días, a partir del 13|2|58;
 Blanca A. Pereyra, dos días, a partir del 20|1|58;
 Emilia Manzur, dos días, a partir del 26|2|58;
 César Romero, tres días, a partir del 19|2|58;
 César Romero, tres días, a partir del 24|2|58;

Gregorio Ferreyra, tres días a partir del 19|3|58;
 Julio del Castillo Diez, cuatro días, a partir del 4|3|58;
 Eduardo García Pinto, cuatro días, a partir del 11|3|58;
 José David Ganan Torres, un día, a partir del 13|3|58;
 Alicia D. Barraza, un día a partir del 30|12|57;
 Electra P. de Aguila, cuatro días, a partir del 27|3|58;

Alejandro Guzmán, dos días a partir del 17|3|58;
 Electra P. de Aguila, un día, a partir del 9|4|58;
 Elisa E. S. de Rodríguez, dos días a partir del 27|2|58;
 Isabel H. de Quispe, cuatro días, a partir del 27|3|58;

Isabel H. de Quispe, un día, a partir del 21|2|58;
 Josefa V. de Maraón, un día, a partir del 17|1|58;
 Josefa V. de Maraón, un día, a partir del 20|1|58;

Dirección Provincial de Minería

Julia A. de Gareca, tres días, a partir del 20|1|58;
 José Manuel Torres, tres días, a partir del 5|2|58;
 José Manuel Torres, dos días a partir del 17|4|58;
 de conformidad a los artículos 14º y 29º del decreto ley N° 622|57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 2315 E.

Salta, Setiembre 12 de 1958.
 Expediente N° 3178|58 y 3182|58
 —VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos

Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, ha tenido el siguiente personal de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario:

Amanda Mansilla, cinco días, a partir del 12/5/58;
Carlos Rafael Zapiola, tres días, a partir del 9/6/58;
Carlos Rafael Zapiola, dos días, a partir del 12/6/58;
Inés M. de Basso, veinticuatro días, a partir del 9/6/58;
María Fulvia Tapia, siete días, a partir del 7/5/58;
Erminio Chuchuy, quince días, a partir del 29/5/58;

Inés M. de Basso, cuarenta y dos días, a partir del 3/7/58;
Marta Aída Costello, dos días a partir del 7/5/58;
Marta Aída Costello, tres días, a partir del 7/5/58;
Alberto Valdez, un día, a partir del 19/2/58;
Alberto Valdez, cuatro días, a partir del 5/3/58;
Alberto Valdez, tres días, a partir del 11/3/58;
Alberto Valdez, dos días, a partir del 2/7/58;
Alberto Valdez, un día, a partir del 7/7/58;
Sergio Juan Velez, tres días, a partir del 3/2/58;

Sergio Juan Velez, dos días, a partir del 20/3/58;
Herminia Poison, tres días, a partir del 6/3/58;
Herminia Poison, cuatro días, a partir del 22/4/58;
Herminia Poison, tres días, a partir del 5/5/58;
Herminia Poison, dos días, a partir del 26/5/58;
Herminia Poison, tres días, a partir del 14/7/58;
Herminia Poison, dos días, a partir del 5/8/58;

Marta Susana Fernández, dos días, a partir del 24/4/58;
Marta Susana Fernández, dos días, a partir del 28/4/58;
Inés F. M. de Basso, cuatro días, a partir del 22/4/58;
Nieves Falcón, tres días, a partir del 10/6/58;
Nieves Falcón, cuatro días, a partir del 15/6/58;
Nieves Falcón, un día, a partir del 7/8/58;
Erminio Chuchuy, tres días, a partir del 26/5/58;
María O. de Vázquez, dos días a partir del 8/5/58;

Marcelo Vázquez cuatro días a partir del 27/5/58;
Marcelo Vázquez, tres días a partir del 2/6/58;
Wenceslao Fernández Cornejo, dos días, a partir del 3/6/58;
Wenceslao Fernández Cornejo, un día, a partir del 6/6/58;
Marta Susana Fernández, un día, a partir del 10/7/58;
Marta Susana Fernández, tres días, a partir del 4/8/58;
Amanda Mansilla, tres días a partir del 14/7/58;
Marta Susana Fernández, dos días, a partir del 15/1/58;

Angélica Ruíz, cuatro días, a partir del 8/4/58.
de conformidad a los artículos N°s 14º, 18º, 24º y 29º. del decreto ley No. 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2316 E.

SALTA, Setiembre 12 de 1958
Expediente N° 3156/58

—VISTO este expediente en el que Contaduría General comunica la necesidad de disponer la impresión de formularios relativos a Relaciones Parciales de Otros Gastos y Viáticos y Movilidad, acompañando modelos que corren agregados a los 2 y 3 y solicita que tales impresiones se efectúen por intermedio de las respectivas Oficinas de Compras y Suministros de las distintas Secretarías de Estado, que deberán proveerlas a las reparaciones de acuerdo con las necesidades de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que el temperamento propuesto presenta la ventaja de evitar las impresiones en pequeñas cantidades, que efectuadas por las distintas oficinas resultarían antieconómicas, al mismo tiempo que permite que el gasto puede ser cargado a cada una de ellas, en la forma que actualmente se efectúa en lo que se refiere a los demás artículos y elementos que se les provee;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese que por las Oficinas de Compras y Suministros de los distintos ministerios se proceda a efectuar la impresión y distribución de los formularios de "Relación de comprobantes de Parciales de Otros Gastos" y de "Viáticos y Gastos de Movilidad" actualmente en uso, según modelos corrientes en estas actuaciones, debiendo proceder en su oportunidad a cargar los gastos correspondientes a las distintas reparticiones, de acuerdo con Contaduría General y en forma proporcional a las necesidades de las mismas.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Julio A. Barbarán Alvarado
Belisario Castro

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2317 E.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.
Expte. N° 5320/M/953.

—VISTO las presentes actuaciones por las que la señora Adelma R. Ibañez de Mingo solicita la devolución de los importes que fueran oportunamente abonados por su extinto esposo don Manuel Mingo al personal de la ex-Escuela Agrícola Dr. Julio Cornejo de Cafayate, en concepto de haberes por el mes de octubre y diciembre del año 1953, según comprobantes cuyas copias corren agregadas a fs. 16/24; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado resultan aplicables las disposiciones del Art. 65º de la ley de Contabilidad N° 941/

46 y de conformidad al art. 35º del decreto ley N° 705/57;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 26,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado a favor de la señora Adelma R. Ibañez de Mingo, en su carácter de esposa supérstite de don Manuel Mingo, por la suma de \$ 3.974.00 (tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con 50/100 moneda nacional).

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General, hasta tanto se arbitren los fondos necesario para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 2318 E.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.
Expte. N° 3086/58.

—VISTO las transferencias de partidas solicitadas en estas actuaciones por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario dentro de su presupuesto, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas transferencias se encuentran comprendidas en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueron conferidas por decreto—ley n° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por dicha repartición a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese las siguientes transferencias dentro del Presupuesto de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario actualmente en vigencia, Orden de Disposición de Fondos N° 9:

Anexo C, Inc. VII, Otros Gastos Principales a) 1—

Del Parc. 2 al Parc. 6.	\$ 10.000.—
Del Parc. 11 al Parc. 37.	" 2.000.—
Del Parc. 17 al Parc. 30.	" 3.000.—
Del Parc. 19 al Parc. 13.	" 5.000.—
Del Parc. 23 al Parc. 13.	" 5.000.—
Del Parc. 43 al Parc. 40.	" 30.000.—
Del Parc. 43 al Parc. 6.	" 5.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

DECRETO N° 2319 E.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.
Expte. N° 3219/58.

—VISTO el decreto n° 1926, de fecha 21 de agosto ppdo., en virtud de cuyo Art. 1º se acepta la renuncia presentada por el señor Pedro Francisco Sara via al cargo de Oficial 4º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y teniendo en cuenta que corresponde disponer su aceptación con anterioridad

al día 1º del citado mes y no como se consignara en dicha disposición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Modifícase el Art. 1º del decreto N° 1.920, de fecha 21 de agosto del corriente año, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia del señor Pedro Francisco Saravia al cargo de Oficial 4º del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, lo es con anterioridad al día 1º de agosto del año en curso, y no como se consignara en dicha disposición del mencionado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2320-E.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.
Expte. N° 2392/58.

—VISTO este expediente por el que la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas presente para su liquidación y pago factura por al suma de \$ 3.220.—, por dos pasajes de ida y vuelta entre Salta y Buenos Aires según órdenes n°s. 16 y 17, a favor del ex-Interventor Federal en la Provincia, Dr. Domingo Nogues Acuña y ex-Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, Dr. Ricardo E. Aráoz;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.220.— (Tres mil doscientos veinte pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone la factura por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C— Inc. I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 40 del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 3.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 2321-E.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.
Expte. N° 3085/58.

Visto el decreto Acuerdo N° 1184 de fecha 15 de julio del corriente año, por el que se disponen transferencias de vehículos automotores entre las distintas reparticiones públicas y atento a la modificación del artículo 1º apartado g) del mencionado decreto que solicita a fs. 5 y 6 de estas actuaciones la Policía de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º.— Modifícase el artículo 1º inciso g) del Decreto — Acuerdo N° 1184, de fecha 15 de julio del corriente año, el que quedará redactado como sigue:

g) De la Policía de Salta:

Un Jeep Land Rover —modelo 86— Motor 114804041— Serie 114801858 chasis 114801857, a la Dirección Provincial de Minería;

Un Jeep Land Rover —modelo 86— motor 114804042— Serie 114801853— chasis N° 114801853, a la Dirección de Precios y Abastecimientos.

Un Jeep Land Rover —modelo 86— Motor 114804028 Serie — 114801859 chasis N° 114801859, al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Julio A. Barbarán Alvarado

Belisario Castro

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 2322-E.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.
Expte. N° 3213/58.

—VISTO el decreto n° 1.201, de fecha 15 de julio del corriente año, por el que se designa Guardabosques de 1ª Categoría, en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al señor Ramón Villagra (L. E. N° 3.920.627 —Clase 1900); y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado, a pesar del tiempo transcurrido, no se ha presentado a prestar servicios en el Destacamento Forestal de Joaquín V. González; a donde fue ra oportunamente destinado;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la designación de Guardabosques de 1ª Categoría, dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, del señor Ramón Villagra (L. E. N° 3.920.627—Clase 1900), que fuera dispuesta por decreto N° 1.201, de fecha 15 de julio del corriente año, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 2323-E.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.
Expte. N° 3115/58.

—VISTO la renuncia presentada por el Dr. Adolfo C. Arias Linares al cargo de Asesor Letrado de Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia interpuesta por el Dr. Adolfo C. Arias Linares, al cargo de Asesor Letrado de Administración General de Aguas de Salta y dársele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Designase Asesor Letrado de Administración General de Aguas de Salta al Dr. Carlos Hugo Cuellar. L. E. N° 3.920.627, con la remuneración mensual que fija para el cargo el presupuesto vigente y a partir de la fecha en que inicie sus funciones.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

EDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de C. Pública-

DECRETO N° 2324-A.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.
Expte. N° 28.783/58.

—VISTO en este expediente la renuncia interpuesta por el doctor Pedro Vicente Abeza, al cargo de Oficial 6º —Médico Auxiliar del Hospital del Señor de Milagro; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Pedro Vicente Abeza, al cargo de Oficial 6º —Médico Auxiliar del Hospital del Señor de Milagro— dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a contar desde el 1º de Setiembre en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 2325-A.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.

—VISTO la renuncia presentada por el Dr. José Said, al cargo de Oficial 6º —Médico Clínico— del Instituto del Bocio— y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Said al cargo de Oficial 6º —Médico Clínico— del Instituto del Bocio, con anterioridad al 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2326-A.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.

—VISTO en estas actuaciones la renuncia presentada por el Dr. Pedro Salord, como Subdirector del Hospital "San Vicente de Paul", de San Ramón de la Nueva Orán; y

CONSIDERANDO:
Que el citado facultativo en su dimisión solicita continuar prestando servicios como Médico Asistente del mencionado Hospital y siendo necesario los servicios de mismo;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Pedro Salord como Subdirector del Hospital "San Vicente de Paul", de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 1º de setiembre en curso.

Art. 2º.— Déjase establecido que el Dr. Pedro Salord, continuará desempeñándose en la ca

legoría de Oficial 5º, como Médico Asistente del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 1º de setiembre en curso.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2327-A.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.

—VISTO estas actuaciones donde corre agregada la renuncia interpuesta por el doctor Julio Ibañez, al cargo de Oficial 5º —Médico de Consultorio de la Asistencia Pública; y

CONSIDERANDO:
Que con la aceptación de la renuncia del doctor Julio Ibañez, se hace necesaria la designación de un reemplazante, a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de los servicios asistenciales;

Por ello, atento a la propuesta formulada por el Director de la Asistencia Pública y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Julio Ibañez, L. E. Nº 3.948.058, al cargo de Oficial 5º —Médico de Consultorio de la Asistencia Pública—, con anterioridad al día 1º de setiembre del corriente año.

Art. 2º.— Designase Oficial 5º —Médico de Consultorio de la Asistencia Pública—, al doctor Oreste D. Lovaglio—L. E. Nº 814.913— a contar desde el 1º de setiembre del corriente año, en la vacante por renuncia del doctor Julio Ibañez.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2328-A.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.

—VISTO la renuncia presentada por el doctor Armando A. Abdala, al cargo de Jefe de Sección 4º —Director del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita ser designado como Médico Asistente del citado hospital, en razón de no poder seguir desempeñando el cargo de Director de ese establecimiento, por motivos particulares;

Que con la aceptación de la renuncia del doctor Abdala, se hace necesaria la designación de un reemplazante en las funciones de Director, a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de los servicios asistenciales del mencionado establecimiento;

Por ello, atento a lo dispuesto por el titular del Ministerio del rubro y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Armando A. Abdala, al cargo de Jefe de Sección 4º —Director del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán—, con anterioridad al día 1º de setiembre en curso.

Art. 2º.— Designase Jefe de Sección 4º — Director del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán—, a' actual Oficial 2º —Médico Asistente del citado hospital— doctor Carlos E. Navarro, a contar desde el 1º de setiembre en curso, en la vacante por renuncia del doctor Abdala.

Art. 3º.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, con anterioridad al día 1º de setiembre en curso, al doctor Carlos E. Navarro, en el cargo de Oficial 2º —Médico Asistente del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán—, mientras el mismo se desempeñe como Jefe de Sección 4º Director del citado hospital.

Art. 4º.— Designase con carácter interino, Oficial 2º —Médico Asistente del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán—, al doctor Armando A. Abdala, a contar desde el 1º de setiembre en curso, en reemplazo del doctor Carlos E. Navarro y mientras éste desempeñe las funciones de Director del mencionado establecimiento.

Art. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 2329-A.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.

—VISTO estas actuaciones; atento a la renuncia elevada por el Dr. Juan Carlos Palacios, al cargo de Oficial 6º —Médico Auxiliar del Departamento de Lucha Antituberculosa— y a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos Palacios, al cargo de Oficial 6º —Médico Auxiliar del Departamento de Lucha Antituberculosa— con anterioridad al 14 de julio del año en curso.

Art. 2º.— Confirmase en el cargo de Oficial 6º —Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa— al doctor Germán Juárez—L. E. Nº 7.221.038—, con anterioridad al día 14 de julio ppto., quien venía desempeñándose en dicho cargo con carácter interino.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2330-A.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.

Expte. Nº 28.682/58.

—VISTO este expediente en el que corre agregada la renuncia presentada por la Srta. Catalina Rosa Borges, al cargo de Auxiliar 5º Mucama de la Sala de Primeros Auxilios de Joaquín V. González—, por tener que ausentarse definitivamente de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que con este motivo, se hace necesaria la designación de una reemplazante para desem-

peñar dicho cargo, a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del citado Servicio;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Catalina Rosa Borges —L. C. Nº 3.025.850—, al cargo de Auxiliar 5º —Mucama de la Sala de Primeros Auxilios de Joaquín V. González—, con anterioridad al día 7 de agosto del corriente año.

Art. 2º.— Designase Auxiliar 5º —Mucama de la Sala de Primeros Auxilios de Joaquín V. González—, a la Srta. Marciana Lia Navarro (Documentos en trámite), a contar desde el 1º de setiembre en curso, en la vacante por renuncia de la Srta. Catalina Rosa Borges.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2331-A.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.

Expte. Nº 20.774 y 28.746/58.

—VISTO en estas actuaciones la renuncia presentada por el Dr. Leonardo Gonorazky al cargo de Oficial 6º —Médico Ginecólogo del Instituto del Bocio—; y

CONSIDERANDO:

Que con la renuncia del citado facultativo se hace necesario cubrir dicho cargo a fin de no entorpecer el buen funcionamiento del Instituto del Bocio;

Por ello, y atento a lo informado por la Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Leonardo Gonorazky, al cargo de Oficial 6º —Médico Ginecólogo del Instituto del Bocio— a partir del día 20 de agosto ppto.

Art. 2º.— Designase Oficial 6º —Médico Asistente del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera— al Dr. Carlos J. Caorsi—L. E. Nº 2.751.763— a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en la vacante por renuncia del Dr. Leonardo Gonorazky.

Art. 3º.— Concédese una sobreasignación mensual de \$ 150.— mfn. a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. Carlos J. Caorsi, Oficial 6º —Médico Asistente del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, con el fin de equiparar el sueldo que perciben los Médicos Asistentes.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1; y lo dispuesto por el artículo 3º al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2332-A.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.

—VISTO que por Memorandum N° 159 se solicita el traslado del Sr. Alberto Figueroa y la designación del Sr. Donatilo Benedicto Soría y atento a las necesidades del servicio y a lo informado por la Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase Auxiliar Mayor —Chófer de la Estación Sanitaria de Joaquín V. González— al Sr. Donatilo Benedicto Soría —L. E. N° 7.244.135— a partir de la fecha en que comienza a prestar servicios, en la vacante existente por cesantía del Sr. Pedro Jacinto Flores.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**Belisario Castro**

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2333-A.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.

Expte. N° 28.030 y 28.658/58.

—VISTO en estas actuaciones el pedido de reconocimiento de servicios prestados por el Dr. Nicolás Pagano, como Jefe de Sección 4°, durante el tiempo comprendido desde el 1° de julio hasta el 5 de agosto del año en curso; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Nicolás Pagano, como Jefe de Sección 4°, durante el tiempo comprendido desde el 1° de julio hasta el 5 de agosto del año en curso.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**Belisario Castro**

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2334-A.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.

—VISTO las promociones y designación dispuestas por la Subsecretaría de Asuntos Sociales en Memorandum N° 103 de fecha 29 de agosto ppdo., a raíz de la vacante existente por cesantía del señor Andrés Rogolfo Villalba; y

CONSIDERANDO:

Que dichas promociones y designación corresponden a diverso personal Administrativo y Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio, del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Promuévese a la categoría de Jefe de Sección 4°, vacante por cesantía del señor Andrés R. Villalba, al actual Oficial Mayor de la Dirección Provincial del Trabajo señor Luis Enrique Salazar, a contar desde el 1° de setiembre en curso.

Art. 2°.— Promuévese a la categoría de Oficial Mayor, vacante por ascenso del señor Luis Enrique Saazar, al actual Auxiliar 5° — de la Dirección Provincial del Trabajo— señor Manuel Castillo, a contar desde el 1° de setiembre en curso.

Art. 3°.— Designase Auxiliar 5° —Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo, al señor Carlos Gaudeali L. E. N° 3.948.807—, a contar desde el 1° de setiembre en curso, en la vacante por ascenso del señor Manuel Castillo.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**Belisario Castro**

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2335-A.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.

Expte. N° 1079—D]58 (N° 2256/58 y 1418/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 115—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Rogelio Milagro Melitón Díez Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las presentes actuaciones, al 26 de julio de 1957, fe. ha en que dejó de prestar servicios por renuncia al cargo de Secretario General de la Administración de Vialidad de Salta, el peticionante contaba 56 años, 10 meses y 12 días de edad y 23 años, 4 meses y 26 días de servicios que con la compensación de 1 año, 10 meses y 12 días del excedente de edad para aumentar 11 meses y 6 días de servicios, se transforman en 55 años de edad y 24 años, 4 meses y 2 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio é informes de fojas 4]22 a 11, 29 a lo establecido en artículo 18 a 21, 30, 34 a 36, 88 y 89 del Decreto Ley 77]56 y artículo 37 del Decreto 2831]56 y al dictámen producido en Fiscalía de Estado corriente a fojas 16]34;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 115—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de agosto pasado, en su parte pertinente dispone:

“Art. 1°.— ACORDAR al ex-Secretario General de la Administración de Vialidad de Salta señor Rogelio Milagro Melitón Díez Gómez, M. Ind. N° 3.921.444, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77]56; con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 816.12 (Ochocientos dieciseis pesos con doce centavos moneda nacional) con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto Ley 77]56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.”

“Art. 2°.— FORMULAR cargos al señor Rogelio Milagro Díez Gómez y a la Policía de Sal-

ta, por las sumas de \$ 3.022.88 (Tres mil veintidos pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional) respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77]56; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 15% (quince por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios debiendo reclamarse la parte que corresponde a patronal.”

“Art. 3°.— DECLARAR comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su ampliación a las normas contenidas en los artículos 2° 3° y 4° del mismo.”

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**Belisario Castro**

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2336-A.

SALTA, Setiembre 12 de 1958.

Expte. N° 28.750/58.

—VISTO en este expediente la nota elevada por el Director de la Asistencia Pública, mediante la cual solicita el reconocimiento de la suplencia realizada por el Dr. Oreste D. Lovaglio, como Oficial 5° —Médico de Consultorio de Villa 20 de Febrero— durante el tiempo comprendido desde el 12 hasta el 25 de julio ppdo. inclusive, en reemplazo del Dr. Félix Nazir Reston;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese la suplencia efectuada por el Dr. Oreste D. Lovaglio, en la categoría de Oficial 5° —Médico de Consultorio de Villa 20 de Febrero— por el tiempo comprendido desde el día 12 hasta el 25 de julio ppdo. inclusive, en reemplazo del Dr. Félix Nazir Reston, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**Belisario Castro**

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 2°91 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MINERAL DE HIERRO (HEMATITA) MINA DE NOMINADA “EL QUEMAO”, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIA NO ACOSTA EN EXPEDIENTE NUMERO 2°30—A EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE 1958 A HORAS ONCE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra accionada ha sido extraída en un punto de la quebrada

da Unchimé, situado a 865 mts. en línea recta con un azimut de 193°15', partiendo del mojón indicado de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé.— La presente mina resulta estar ubicada dentro del cateo Expte. N° 64.119-S-56.— En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas las minas: Rogelio, expediente 64.208-S-56, San Jorge, expte. 2700-N-58, Javier, expte. n° 2729-A158 y Juanito, expte. N° 2441-L-57, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 1° de 1958. Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 C. M.) publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 16 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 22/9, 19/10 y 10/10/58

N° 2290 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MINERAL DE HIERRO. MINA DENOMINADA "PABLO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARREA NAGA EN EXPEDIENTE NUMERO 2731— EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE 195 A HORAS ONCE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra acompañada ha sido extraída en un punto situado a 3243 metros en línea recta y con un azimut de 134°30' de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé, y a una distancia directa de 2.320 metros de la mina Juanito.— El punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta estar ubicado dentro del cateo expte. N° 64.120-A-56.— En un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas las minas: Rogelio, expte. 64.208-S-56), San Jorge (expte. 2700-N-58), Javier (expte. 2729-A-58), Juanito (expte. 2441-L-57) y El Quemao (expte. 2730-A-58) tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 1° de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas art. 118 C. M. publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con algún derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 16 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 22/9, 19/10 y 10/10/58

N° 2254 —SOLICITUD de permiso para exploración y cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma presentada por el Sr. José Padomiro Tuján en expediente número 64.285—T, el día catorce de Marzo de 1958.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el Nevado del Acay se miden 1.000 mts. al Norte para llegar al P. P. de donde se medirán

4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sud y 5.000 mts. al Este cerrando así la superficie solicitada de 2.000 hectáreas.—

La zona solicitada resulta superpuesta en 9 Has. aproximadamente a la mina "El Acay" expediente N° 62.305—Z—55.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 28 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Agosto 29 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 12/9 al 26/9/58.

N° 2169 — Edicto de petición de mensura de la Mina de Sal Común denominada "Ducus Segunda", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por Salinera Ducus S. R. L. en expediente número 2661—S., el día diez de Junio de 1958 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida (PP) el mojón M6 de la mina Ducus Primera y de allí se miden 230 mts. Az. astronómico Norte 167° 36' 10" al mojón 10, desde este punto con Az. astronómico 292° 36' 10" se miden 575.05 mts. al mojón 11, luego con el mismo Az. 400 mts. al mojón 12; desde este punto con Az. 22° 36'10" se miden 500 mts. al mojón 13; desde allí, con Az. 112° 36' 10" se miden sucesivamente 400 m. y 224.95 mts. para llegar a los mojoneros 14 y 15 finalmente desde el mojón 15 con Az. astronómico Norte 167° 36' 10" se miden 380.39 mts. hasta llegar al PP mojón M6.— En esta forma quedan delimitadas dos pertenencias de veinte hectáreas cada una.— La Pertenencia 1 por los mojoneros: M6—10—11—14—15 y 6.— La Pertenencia 2 por los mojoneros: 11—12—13 y 14.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 25 de 1958. Publíquese en el Boletín Oficial la petición de mensura por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, oficiése a la Dirección General de Rentas lo indicado por la Dirección de Minas a fs. 13, repóngase y acredite la peticionante en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación bajo apercibimiento.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 29 de 1958
ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario.
1/9, 10/9 y 22/9/58

N° 2168 EDICTO DE MINAS:
Edicto de petición de mensura de la Mina denominada "Ducus Tercera", ubicada en el departamento de los Andes, presentada por Salinera Ducus S. R. L. en expediente número 2662—S el día diez de Junio de 1958 a horas diez.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida (PP) el mojón 12 de la mina Ducus Segunda, desde donde con azimut astronómico Norte de 312° 36' 10" se miden sucesivamente 425,67 mts. y 425,67 mts. para dar con los mojoneros N° 16 y 17 desde allí con Az. de 22° 36' 10" se miden 500 mts. al mojón 18 de este mojón con az. de 132° 36' 10" se miden sucesivamente 425,67 mts. y 425,67 mts. a los mojoneros 19 y 13 de la mina Ducus Segunda respectivamente.—

Los mojoneros 12 y 13 de la mina Ducus Segunda con az. de 22° 36' y 10" y 500 mts. de

distancia cierran el perimetro de esta mina Ducus Tercera.—

En esta forma quedan delimitadas Dos Pertenencias de Veinte Hectáreas cada una.—

La Pertenencia 1. por los mojoneros 13 y 12 de Ducus Segunda y mojoneros 16 y 19.—

La Pertenencia 2. por los mojoneros 16—17—18 y 19.— A lo que se proveyó.—

Salta, Agosto 25 de 1958. Publíquese la petición de mensura en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, oficiése a la Dirección General de Rentas lo indicado por la Dirección de Minas a fs. 13, repóngase y acredite la peticionante, en el término de treinta días de haberse efectuado la publicación bajo apercibimiento.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 29 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 1/9, 10/9 y 22/9/58.

N° 2232 — Edicto de la Petición de mensura de la manifestación de Descubrimiento de Coque, Mina Denominada San Antonio Ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por los Señores Roberto Gonzalez Kioja y Maria I. de Gonzalez Kioja, en Expediente número 1909—G.— El Día Catorce de Abril de 1958 a horas Once.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Pertenencia I: Se toma como punto de referencia la Escuela Nacional N° 252 de Tuctuca y se miden 100 metros al Este, para llegar a un mojón allí plantado y desde el cual se miden 2.250 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 100 metros al Este (A), 300 metros al Sud (B) 200 metros al Oeste (C), 300 metros al Norte (D) y por último 100 metros al Este para cerrar una superficie de seis hectáreas.— Pertenencia II: Se parte del esquinero B de la pertenencia I y se miden 200 metros al Oeste (C), 300 metros al Sud (E), 200 metros al Este (F) y 200 metros al Norte (B) para cerrar la superficie de seis hectáreas.— Pertenencia III: Partiendo del esquinero (E) de la pertenencia II, se miden 200 metros al Este (F), 300 metros al Sud (G), 200 metros al Oeste (H) y por último 300 metros al Norte (E) para cerrar la superficie de seis hectáreas.— Labor legal: se ubica a 150 metros Sud y 100 metros al Este del esquinero Nor-Este (E) de la pertenencia III.— A lo que se proveyó. Salta, junio 19 de 1958.— Publíquese, la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por quince días (art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Cuarenta mil pesos Moneda Nacional el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducente al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (art. 6° Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 9 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 10/9, 22/9 y 19/10/58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2272 — REF: Expte. Nº 1292-M-58.—
ALFONSO MARIA MIRANDA s. r. p. 126|2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Alfonso María Miranda, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10 l|segundo, a derivar del Arroyo Tilián, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.922-80 mts.2. del inmueble "Lote Nº 11", catastro Nº 377, ubicado en el Departamento de Chacoana. — A desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas), de la concesión originada dada por Decreto Nº 7728 de fecha 18|11|53 (Expte. Nº 7761|48). — La propiedad de referencia tendrá un turno de 31 minutos 14 segundos en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Tilián.

SALTA, Setiembre 17 de 1958.
Administración General de Aguas — Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.
e) 18|9 al 1º 10|58.

Nº 2271 — REF: Expte. Nº 14556|48|bis.—
JOSE ANTONIO NÚÑEZ s. r. p. 126|2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José Antonio Núñez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l|segundo, a derivar del Río La Viña (márgen izquierda); por la acequia denominada La Costa, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1-Ha del inmueble "La Quinta", catastro Nº 379, ubicado en el Departamento de La Viña.

En estiaje, tendrá un turno de 30 horas cada 40 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

A. G. A. S.
SALTA, Setiembre 17 de 1958.
Administración General de Aguas — Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
e) 18|9 al 1º 10|58.

Nº 2270 — REF: Expte. Nº 5530|G|57.—
AGUSTIN ESTANISLAO GARAY s. o. p. 123 2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Agustín Estanislao Garay, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,2 l|segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), utilizando el canal matriz de la Colonización "B" de la Colonia Santa Rosa, con carácter Temporal — Even tual, una superficie de 29 Has. del inmueble "Lote "B", Frac. de la Finca "Palmar, Palmarcito y Rosario", catastro Nº 5401, ubicado en el Departamento de Orán.

A. G. A. S.
Administración General de Aguas — Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
e) 18|9 al 1º 10|58.

Nº 2269 — REF: Expte. Nº 1252|G|58.—
ALBERTO OCTAVIO GALLETTI s. o. p. 125|2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alberto Octavio Galletti tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10 5 l|segundo, a derivar del Río La Sillita (márgen derecha), toma La Merced por la antigua acequia llamada de Díaz, sujeto a las disposiciones del Art. 217 del Código de Aguas, con carácter Temporal—Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble "Fracción de la Finca San Luis", catastro Nº 32.603, ubicado en el Departamento Capital.

A. G. A. S.
Administración General de Aguas — Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
e) 18|9 al 1º 10|58.

Nº 2249 — REF: Expte. Nº 14367|48
Epifanio Salvatierra s. r. p. 126|2.

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Epifanio Salvatierra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l|segundo a derivar del Río La Viña (márgen izquierda), por la hijuela La Costa, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. del inmueble "Del Desmonte", catastro Nº 474, ubicada en el Departamento La Viña. En estiaje, tendrá turno de 48 horas cada 40 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

Fernando Zilveti Arce Enc. Registro
Aguas — A. G. A. S.
Administración General de Aguas
e) 11|9 al 25|9|58

Nº 2250 — REF: Expte. Nº 15019|48
MICAELA FRANCISCA CRUZ s. r. p. 126|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que MICAELA FRANCISCA CRUZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,267 l|segundo, a derivar del Río Guachipas, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5.099 m2. del inmueble Sinombre, catastro Nº 145, ubicado en Talapampa, Departamento de La Viña. — En estiaje, turno de 6 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro
Aguas — A. G. A. S.
SALTA,
Administración General de Aguas
e) 11|9 al 25|9|58

Nº 2234 — REF: Expte. Nº 4402|A|57.
JORGE AZAR s. r. p. 126|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jorge Azar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 131,25 l|segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda), por un canal comunero, con carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 250 Has. del inmueble "FRACCION FINCA EL ARENAL" catastro Nº 655, ubicado en el Partido de Pitos, Segunda Sección Departamento de Anta.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro
Aguas — A. G. A. S.
SALTA,

Administración General de Aguas,
e) 10|9 al 24|9|58

Nº 2226 — REF: Expte. Nº 14223|48.
FLORINDA EMITERIA ARANA s. r. p. 125|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que FLO RINDA EMITERIA ARANA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l|segundo, a derivar del Río Guachipas (márgen izquierda), por la hijuela Del Alto, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has. del inmueble Sinombre, catastro Nº 43, ubicado en el Distrito de Talapampa, Departamento La Viña. —

En estiaje, tendrá turno de 48 horas cada 35 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro
Aguas — A. G. A. S.

SALTA,
Administración General de Aguas,
e) 10|9 al 24|9|58

Nº 2225 — REF: Expte. Nº 2671|55.—
PEDRO ZARATE s. r. p. 125|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que PEDRO ZARATE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,09 l|segundo, a derivar del Arroyo Tilián, con carácter, PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1.817,90 mts.2. del inmueble "LOTE Nº 10", catastro Nº 375, ubicado en el Departamento de Chacoana, a desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas) de la concesión originaria dada por Decreto Nº 7728 de fecha 18|11|1953. Expte. Nº 7761|48. — En estiaje, tendrá turno de 29 minutos 32 segundo en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Tilián.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro
Aguas — A. G. A. S.

SALTA,
Administración General de Aguas,
e) 10|9 al 24|9|58

Nº 2224 — REF: Expte. Nº 1830|51.—
JUAN BENITO LAJAD s. r. p. 125|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JUAN BENITO LAJAD tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 l|segundo, a derivar del Río Chuñapampa (márgen izquierda), mediante el aueducto El Nogal, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2,5000 Has., del inmueble "TERRENO", catastro Nº 300, ubicado en el Departamento La Viña. — En estiaje tendrá turno de 2 horas cada 45 días con todo el caudal del mencionado aueducto.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro
Aguas — A. G. A. S.

SALTA,
Administración General de Aguas
e) 10|9 al 24|9|58

LICITACIONES PUBLICAS.

Nº 2295 — AL. C. P. 29|58

FERROCARRIL GENERAL GELGRANO

Lámase a licitación pública para la construcción de un tanque elevado de hormigón armado de 400 m3. de capacidad en playa de Tracción en estación Gra. Güemes (Provincia de Salta), de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 4º 5º|58|

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración Av. Maipú 4 — Capital Federal, a las 15 HORAS DEL 13 DE OCTUBRE DE 1958.

El Pliego respectivo puede consultarse y retirarse en la Oficina Vía y Obras del Distrito Salta y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a viernes de 12 a 17 horas. — Precio del pliego \$ 100.— m/n.

LA ADMINISTRACION
e) 22 al 26|9|58

Nº 2291 — YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 499

Lámase a licitación pública YS. Nº 19, para la contratación de la MANO DE OBRA para

efectuar los trabajos de Carga, Descarga y Estibaje de Materiales en Almacenes General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 30-9-58 a horas 9, en la oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (SALTA).

"Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos, en la mencionada Oficina de Compras y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador del Yacimiento del Norte
e) 22 al 26/9/58

Nº 2284 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICAS YS. 497 y 498

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 497 y 498, para la adquisición de aceros y tableros de distribución para Usina eléctrica, cuyas aperturas se efectuarán los días 30/9/58 y 2/10/58 respectivamente, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos, en la mencionada Oficina de Compras y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta. Administración del Yacimiento Norte

e) 19/9 al 25/9/58

Nº 2276 — AVISO

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Administración General de Aguas de Salta

Convócase a licitación pública para el día 13 de Noviembre próximo o día siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren, para la contratación de la Obra Nº 650: OBRAS CIVILES—CENTRAL DIESEL ELECTRICA EN CRAN, que cuenta con un presupuesto estimativo de \$ 4.450.000.— m/n. (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Los Pliegos de condiciones y especificaciones para la obra de referencia, podrán ser consultados sin cargo o retirados del Dpto. ELECTRICIDAD MECANICO de A. G. A. S., sito en San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS NACIONAL).

Salta, Setiembre de 1958.
LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 19/9 al 9/10/58

Nº 2273

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 500

"Llámase a licitación pública YS. —Nº 500— 58, para la Concesión de la Explotación por Particulares del Comedor del Campamento Pósitos, cuya apertura se efectuará el día 25 de Setiembre de 1958 a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos, en la mencionada Oficina de Compras y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta."

Administrador del Yacimiento Norte

e) 18 al 24/9/58.

Nº 2233

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Expte. Nº 59.615/58.

Llámase a Licitación pública Nº 150/58 para el día 30 del mes de setiembre de 1958, a las 16,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón — 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al ci-

lado Departamento.

Las necesidades se refieren a: heladeras, lavarropas, estufas, ventiladores, cocinas a gas, ollas a presión, calentadores a presión, máquinas de coser.

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1958.

El Director General de Administración Hipólito Dizeo — Director Reg. de Ado. Ventas, Contratos y Patrimonios e) 9/9 al 23/9/58.

Nº 2222 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

Expte. Nº 59.087/58, Licitación Pública Nº 139/58.— Adquisición de Leche en polvo, descremada, acidificada, etc., con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para la lucha contra la mortalidad infantil.

Se comunica a los interesados que la licitación de referencia, cuya apertura había sido fijada para el día 19 de Setiembre de 1958 a las 16 horas, ha sido diferida para el día 29 del mismo mes a las 14 horas.

Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1958.

El Director General de Administración.

e) 9/9 al 23/9/58.

Nº 2221 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA.— Expte. Nº 59.614/58.

Llámase a Licitación Pública Nº 149/58, para el día 30 del mes de Setiembre de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: la adquisición de muebles.

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1958.

El Director Gral. de Administración

e) 9 al 23/9/58.

Nº 2209 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 59.204/58

Llámase a licitación pública Nº 141/58 para el día 29 del mes de Setiembre de 1958, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de antibióticos.

Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1958.

El Director Gral. de la Administración

e) 8 al 22/9/58

Nº 2208 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA — Expediente Nº 59.416/58.

Llámase a Licitación Pública Nº 144/58 para el día 29 del mes de setiembre de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: almohadas, colchones, colchas, ropitas para bebé, Cotón de algodón, frazadas, fundas para almohadas, sábanas, impermeable especial para cama, etc.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958.

El Director General de Administración

e) 8 al 22/9/58,

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 2288 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas — Dirección de Arquitectura de la Provincia — LICITACION PRIVADA

Convócase a Licitación Privada para el día 29 de Septiembre del año en curso a horas 12 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE CERCOS EN EL "BARRIO L. BERTAD — CAMPO SANTO", por el sistema de "PRECIOS UNITARIOS" con un Presupuesto Oficial de \$ 260.619.20 m/n. (DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL).

Los Legajos Técnicos respectivos podrán ser consultados sin cargo o adquirirse por su valor de \$ 200.— m/n. cju. en Tesorería de la Repartición, sita en calle Lavalle Nº 550/56 — SALTA.

Ing. Héctor Herrero — Director de Arquitect.

Rolando Tapia — Secretario General

22/9/58

Nº 2287 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Dirección de Arquitectura de la Provincia — LICITACION PRIVADA

Convócase a Licitación Privada para el día 29 de Septiembre del año en curso a horas 11, para la ejecución de la obra: "AMPLIACION DEL HOSPITAL DE ORAN" — Pabellón para Infectos Contagiosos, por el sistema de "AJUSTE ALZADO", con un Presupuesto Oficial de \$ 191.414,02 m/n. (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON 02/100 MONEDA NACIONAL).

Los legajos técnicos respectivos pueden ser consultados sin cargo o adquirirse por su valor de \$ 100.— m/n. cju. en Tesorería de la Repartición, sita en Calle Lavalle Nº 550/56. SALTA.

Ing. Héctor Herrero — Direc. de Arquitectura

Rolando Tapia — Secretario General

22/9/58

Nº 2286 — Llámase a Licitación Privada para el día 29 de Setiembre de 1958, a las quince horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la

Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano de San Antonio de los Cobres Salta) y durante el año 1959 desde el 1-11-58 al 31 del 10 del 59. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Escuela Hogar Nº 7, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Dirección de dicha Escuela o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos Patrimoniales (Sección Contrataciones Decentralizadas) Paseo Colón 229, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a. Artículos de Almacén, frutería, verdulería, Panadería y comestibles, productos de Granja y leche en polvo.

San Antonio de los Cobres 19/9/58.

e) 22 al 24/9/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2267 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Ferraro.— Salta, Setiembre 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE. Secretario.

e) 17/9 al 28/10/58

Nº 2245 — SUCESORIO.— El Juez de Tercera, Nominación Civil y Comercial cita bajo apercibimiento de ley, a los interesados en la sucesión de NATIVIDAD

6 MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA.— Salta, Setiembre 8 de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario Eduardo Velarde — Abogado e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2244 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora López de Mendoza.

Salta, 2 de Setiembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2243 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez.

Salta, 2 de Setiembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2230 — SUCESORIO.— El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENO COPA.— Salta, septiembre 2 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2210 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Muller.— Salta, Agosto 6 de 1958.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 8/9 al 20/10/58.

Nº 2206 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduarda Guillerma Escudero.— Salta, 4 de Setiembre de 1958.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 5/9 al 17/10/58.

Nº 2202 — El Juez de Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Suarez.

Salta, 26 de agosto de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2201 — EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MESONES.— Salta, Setiembre 1º de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2194 — SUCESORIO.— Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de RODRIGUE TORRES y BALDOMERA ROMERO de TORRES, por edictos que se publicarán por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 19 de agosto de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2184 — EDICTO:

El Sr. Juez Civil 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Díaz. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Agosto 6 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 3/9 al 15/10/58.

Nº 2183 — EDICTO:

El Sr. Juez Civil 1ª Instancia 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisia Guaymás de Ajaya.— Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Agosto 6 d 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 3/9 al 15/10/58.

Nº 2178 — El Dr. Ernesto Saman, Juez a cargo de. Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Rodolfo Miguel Paacios por el termino de treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio.

Salta, Julio 18 de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 2/9 al 16 del 10/58.

Nº 2172 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Salva.— Salta, Agosto de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 2/9 al 14/10/58

Nº 2167 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Plácido Gil.— Salta, Agosto de 1958.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2165 — El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ignacio Rojas.

Salta, 28 de Agosto de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2164 — EDICTO.

El Sr. Juez, Quinta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Simacourbe.

Salta, Agosto 18 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2129 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Nolasco Mercado o Pedro Nolasco Mercado.— Salta, Julio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2123 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Avelino Andrés Monteros, por el término de treinta días. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, Agosto 26 de 1958.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2122 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Angel Fenflon Corrales, por el término de treinta días. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, 26 de Agosto de 1958.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2121 — TESTAMENTARIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación de la Provincia, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Sala.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2104 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Arias y de Inocencia Sagua o Sagua Salazar de Arias.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 12 de Agosto de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2103 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Inst. 4ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez.

Salta, Agosto 22 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2102 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Leiva de Cuestas.

Salta, Agosto 22 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 26/2 al 7/10/58.

Nº 2094 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz.— Salta, Agosto 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 26/8 al 7/10/58.

2074 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO NOLASCO MERCADO, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Julio 17 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Sec. 21/8 al 2/10/58

2073 — EDICTOS:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 3ra. Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CLAUDIO GOMEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario 21/8 al 2/10/58

2072 — EDICTOS:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan ZANIER.

Salta, 20 de Agosto de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario 21/8 al 2/10/58

2071 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARAMAYO.

Salta, Junio 10 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Sec. 21/8 al 2/10/58

Nº 2070 — TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días ha

herederos y acreedores de doña María Cruz Vda. de Vargas. — Salta, 20 de agosto de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 21/8 al 21/10/58

2059 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO APARICIO, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

21/8 al 21/10/58

Nº 2051 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Natividad Alarcón de Díaz, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 9 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 20/8 al 19/10/58.

Nº 2044 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primo Feliciano Fernández.

Salta, Agosto 18 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 20/8 al 19/10/58.

Nº 2028 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CABEZAS de ZURITA y ROSA GEORGINA ZURITA.

Salta, Agosto 11 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 2022

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco García Caballero — Salta, Agosto 13 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/8 al 29/9/58.

Nº 2016 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Luque de Gómez, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. — Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 13 de Agosto de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 14/8 al 26/9/58.

Nº 2007

El Sr. Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a interesados Sucesión MODESTA CRESCENCIA CASTILLO DE MIAU.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

14/8 al 26/9/58.

Nº 2005

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO CABELLO, cuya sucesión se declaró abierta.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

14/8 al 26/9/58.

Nº 2002

SUCESORIO: — El Dr. Angel José Vidal, Juez de 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduar-

do Luis Lafuente. — Salta, Agosto 13 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
14/8 al 26/9/58.

Nº 1985 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 8 de 1958.

Anibal Urribarri, Escribano Secretario.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1976 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Bisaga.

SALTA, 17 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1975 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Cohen.

SALTA, 24 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1974 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COHEN y CARMEN PEREYRA DE COHEN. — Salta, 24 de Julio de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1971 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don José Marillo, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1967 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Loo San.

Salta, Agosto 5 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 11/8 al 23/9/58.

Nº 1948 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Martín Games ó Gamez y de doña Juana Pimental de Games ó Gamez.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

28/6/58 al 12/8/58

Nº 1655 —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña MARÍA ELENA RUIZ de DIEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de ley.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 19/8 al 30/9/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2279 — JUDICIAL.

POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA

El día 25 de Octubre de 1958, a hs. 17, en mi escritorio de Alberdi 502, Remataré con Base de Z 12.584, o sean las dos terceras partes de

su evaluación. Fiscal, libre de gravámenes, las Finca "El Ceibal" y El Jagüel" ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera.

2) — Finca "El Ceibal", con los siguientes límites: Al Norte con propiedad de Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel" al Sud, con propiedad del Dr. Luis B. de Cores; al Este con finca "Chañal Aguado" y al Oeste con propiedad de Irene Lanzi de Cores.

3) — Finca "El Jagüel" con extensión de 252.80 mts. de frente por 3.245.50 mts. de fondo; limitando al Norte con propiedad de Elías Salgado, al Sud con finca "El Ceibal" al Este con terrenos de la sucesión de Luis B. A. Zogaray y al Oeste con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores.

4) — Se tomó razón en el Departamento Jurídico, folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles, de Rosario de la Frontera.

5) — Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nominación Ejecutivo María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos. — En el acto del remate se abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. — Comisión a cargo del comprador.

J. A. MARTEARENA

e) 19/9 al 30/10/58

Nº 2263 POR: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Camión "Ford Mod. 1956" —
Base \$ 282.323.88 M/N.

El día 3 de Octubre de 1958, a horas 18 en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la Base de Doscientos ochenta y dos mil trescientos veintitres pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, un camión marca Ford— modelo 1956— tipo F—900 Nº F—9C—S 6 H 78406, con motor totalmente desarmado y en el estado en que se encuentra. Encontrándose el vehículo en poder del señor José Domingo Saicha, sito en calle Brown Nº 56 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 4ª Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria — Saicha, José Domingo vs. Chile Lafuente Sánchez — Expte. Nº 22 535/58 Comisión de arancel a cargo del comprador. Platos por cinco días en los diarios B. Oficial y El Tribuno (Art. 31 de la Ley 12.962).

e) 16/9 al 22/9/58.

Nº 2259 — POR ANDRES ILVENTO
Judicial — Un Combinado "Franklin"

El 30 de Setiembre de 1958, en Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por Disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación en ejecución prendaria seguida por los Sres. Francisco Moschetti y Cia. vs. Sebastián Camino Un combinado "Franklin" mod. FD—76—A Nº 6 7 7 ambas corrientes c/alt. en perfecto funcionamiento. Verlo dep. Judicial Sres. Moschetti, Caseros 649.

Base de venta el 50% de la deuda o sean Ciento mil novecientos cincuenta pesos m.n. (4.950.—) dinero de contado y al mejor postor Señala 20% saldo una vez aprobado el remate con 10 días antelación Ley Nº 12967. — Publicación "B. Oficial" 10 días v 5 días "Tribuno". Informes al suscrito— Andrés Ilvento — Martillero Público, Mendoza 457 (Dpto. 4) — Salta

e) 16/9 al 29/9/58.

Nº 2253

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Terreno en la ciudad

El día 7 de octubre de 1958, a horas 11.30 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, Con Base de \$ 3.533.33 % o sea por el valor de las 2/3 partes de su evaluación fiscal, un lote de terreno que en el plano Nº 1.746 de la D. G. de L. se lo designa con el Nº 11 de la Manz. 33 f) formada por el cruce de las calles S. Luis, Rioja, Lamadrid y 10

de Octubre midiendo s/plano 10 x 20.3 mts., co
respondiéndoles en propiedad al señor Agustín
Pórrega s/registro a Flio. 105, As. 254 del Libro
7 de Promesas de Venta. N. Catastral: Part.
23.924, Sec. F, Manz. 43 b) Parc. 4. En el acto
30% de seña a cta. de la compra. Comisión
a cargo del comprador. Publicación edictos 15
días en B. Oficial y Foro Salteño. Ordena Sr.
Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en ju-
icio: "Díaz José E. vs. Párraga o Pórrega Agus-
tín — Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellanos
Martillero Público. T. E. 5076.

e) 12/9 al 3/10/58.

Nº 2252

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Judicial — Inmuebles en la Ciudad

..El día 6 de Octubre de 1958, a horas 11 30
en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venede-
ré en Pública Subasta, con base de las 2/3 par-
tes de su avaluación pericial, dos lotes de te-
renos ubicados en esta ciudad, de propiedad
del señor Estanislao Miranda por título registra-
do a Flio. 435, As. 1 del Libro 200 de R. I. Capi-
ta, designados en el plano Nº 1.356 con los Nºs.
1 y 2. Al 1º se lo ubica en calle Alberdi Nº
1.305 esq. Pje. J. M. Astigueta y en él se en-
cuentra edificada una pieza de ladrillo y otra de
madera con techo de zinc que dan frente al
Pje., contando el terreno s/informe pericial con
E. e v s/plano con una sup. de 112 mts.
50 dm². Base \$ 6.666.66 m/n. Al 2º se lo ubica
en el mismo Pje. entre J. B. Alberdi y Avda.
Independencia; s/informe pericial cuenta apro-
ximadamente con 15 mts. de frente s/el Pje. por
25 mts. de fondo rumbo Sud, con una sup. s/
plano de 216 mts. 50 dm². en él se encuentra
una edificación de cuatro habitaciones, dos de
material cocido sin techo ni puerta y dos de
una extensión aproximada de 23 mts. rumbo
materal crudo con techo de fibro cemento; su
frente es de material cocido y completamente ce-
rrado.

BASE: \$ 32.000.— M/N.

La N. Catastral de los lotes es Part. 20817
y 20820. Como gravámen reconoce una hipote-
ca en 1er. Término a favor de Ramón Muro
por \$ 13.440 m/n. reg. a flio. 436, As. 2 del
mismo libro. En el acto 20% seña a cta. compra
Comisión cargo comprador. Publicación edictos
15 días en B. Oficial y Foro Salteño y un día
en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst.
C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Mena Antonio
vs. Miranda Elba P. de y E. Miranda— Ejecuti-
vo". Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero
Público. T. E. 5076.

e) 12/9 al 3/10/58.

Nº 2207 — Por: JOSE ABDO — Judicial —
Fracción "Finca Vallénar en Rosario de Ler-
ma" — BASE: \$ 36.666.66 M/N.

El día 17 de Octubre de 1958, a horas 18, en
mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciu-
dad, Remataré con la BASE de Treinta y Seis
Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda
Nacional con Sesenta y Seis Centavos, o sean
las dos terceras partes de su avaluación Fis-
cal, Una Fracción de la Finca denominada
"Vallénar", ubicada en el Departamento de
Rosario de Lerma, propiedad del señor Guille-
rmo Saravia Cornejo, por título que se regis-
tra a folio 357 asiento 1 del libro 7, de R. I.
de Rosario de Lerma. Ordena: El Señor Juez
de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta
Nominación. Juicio — Ejecutivo — Gentile
Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo — Ex-
pediente Nº 2974/58. Reconoce la siguiente Hi-
poteca: En 1er. Término por la suma de \$
150.000 a favor de Soc. "Massalín y Celasco"
S. A., crédito cedido a favor del Sr. Martín Sa-
ravia; por \$ 120.856 M/N. Gravámenes 1º Em-
bargo por la Compañía Industrial de Abonos
S. en C., por \$ 20.000 M/N. 2º Embargo Pre-
ventivo de Tritunol Soc. Anón. Ind. y Com.
por: \$ 10.000 M/N. 3º Embargo Definitivo Tri-
tunol Soc. Anón. Ind. y Com. por \$ 8.830. Se-
ña, el 30 por ciento en el acto del remate y
a cuenta de la compra. Comisión de arancel a
cargo del comprador. Edictos por 30 días en el

Boletín Oficial y diario El Intransigente. José
Abdo, Martillero Público Caseros Nº 306 — Ciu-
dad.

e) 5/9 al 17/10/58.

Nº 2188 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL
— BASE: \$ 20.000.

El día 26 de Setiembre de 1958, a horas 18
en mi escritorio calle: Caseros Nº 306, de es-
ta Ciudad; Remataré, con la BASE de Veinte
Mil Pesos Moneda Nacional, o sean las dos
terceras partes de la valuación Fiscal, los de-
rechos y acciones que se han adjudicado a do-
ña Carmen Gangi de Grifasi, a don: Salvador
Gangi y Alfio Gangi, sobre Un Inmueble ubi-
cado en calle Deán Funes Nº 864 de esta Ciu-
dad.— Inscripto a folio 159, asiento 174, del
libro 6 de R. I. de la Capital; Partida Nº 2099;
Manzana 40— Parcela 26, y que se adjudica-
ra a los deudores en el juicio Sucesorio de
doña Rosa Escandurra ó Escandurre de Gan-
gi; correspondiendo a cada uno de los herede-
ros mencionados la cuarta parte indivisa sobre
el inmueble descripto.— Ordena: El Señor
Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial
3ª Nominación.— Juicio "Caratulado" Ejecu-
ción de Sentencia.— Papi, Fernando Pedro y
Carlos Alberto vs. Gangi, Alfio y Otros.—
Expte. Nº 19737/58.— Seña el 30 o/o en el ac-
to del remate y a cuenta de la compra.— Co-
misión de arancel a cargo del comprador.— E-
dictos por 15 días en el Boletín Oficial y dia-
rio El Intransigente.
JOSE ABDO, Martillero Público, Caseros 306,
Ciudad.

e) 3 al 24/9/58

Nº 2187 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL
— UN LOTE DE TERRENO EN "VILLA SAN
LORENZO" — BASE \$ 333.33.

El día 29 de Setiembre de 1958, siendo horas
17, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de
esta Ciudad, Remataré con la BASE de Tres
cientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y
Tres Centavos M/N., o sean las dos terceras
partes de su avaluación Fiscal, Un Lote de
Terreno, ubicado en Villa San Lorenzo, seña-
lado con el Nº 6, del plano 1957, título regis-
trado a folio 239, asiento 1 del libro 126 de
R. I. de la Capital.— Ordena: el Señor Juez
de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª
Nominación.— Juicio — Ejecutivo — "López
Ríos Antonio vs. Sartini, Gerardo Cayetano",
Expte. Nº 24.747/56.— Seña el 30 o/o en el acto
del remate a cuenta del mismo.— Comisión de
arancel a cargo del comprador.— Edictos por
15 días en el Boletín Oficial y diario El In-
transigente.

JOSE ABDO, Martillero Público, Caseros Nº
306, Ciudad.

e) 3 al 24/9/58.

Nº 2185 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO
— UN LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO
DE CERRILLOS — BASE \$ 3.200.— M/N.

El día 24 de Octubre de 1958, a horas 18,
en Balcarce 447 de esta Ciudad, remataré con
la BASE de Tres Mil Doscientos Pesos Mone-
da Nacional, o sean las dos terceras partes de
su valuación Fiscal, un lote de terreno, ubi-
cado en el Pueblo de Cerrillos, títulos regis-
trados al folio 61, asiento 2 del Libro 2 de R.
I. de Cerrillos, compuesto de una extensión de
veinticinco metros de frente, sobre el camino
al Cementerio; cincuenta y nueve metros al
lado Oeste; y cincuenta y ocho metros con cua-
renta centímetros en el lado Este; compren-
diendo dentro de los siguientes límites: Al Nor-
te, con el camino que va al Cementerio; Al
Sud, con la propiedad de don José Desiderio
Rivero; Al Este con el lote Nº 27; y al Oeste,
con el lote Nº 25.— Nomenclatura catastral:
Partida Nº 515.— Valor Fiscal \$ 4.800.— m/n.
En el acto del remate el 30 o/o a cuenta del
precio de compra y el saldo una vez aprobada
la subasta.— Ordena el señor Juez de Paz Le-
trado, a cargo del Juzgado Nº 1, en el juicio
caratulado: "Ejecutivo — Ricardo Daniel Vio-
ta vs. Alfredo Rodríguez", Expte. Nº 777/58. —
Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por treinta días en el Boletín Oficial
y Foro Salteño y por tres días en el diario El
Intransigente.— Francisco F. Gallardo. Tefef.
5029, Salta. 29 de Agosto de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE^o Secretario.

e) 3/9 al 15/10/58.

Nº 2128 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL
— UN INMUEBLE EN METAN — BASE:
\$ 2.533.33.

El día 5 de Setiembre de 1958, a horas 18,
en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta ciu-
dad, Remataré con la Base de \$ 2.533.33 m/n.,
o sean las dos terceras partes de la avaluación
Fiscal. Un inmueble ubicado en el Pueblo de
Metán, sobre la calle 25 de Mayo s/n., título
registrado a folio 313, asiento 1, del libro 17
del R. I. de Metán. Ordena el Señor Juez de
1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación en el
juicio caratulado "Alimentos—Ovejero Luisa
Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hila-
rio". Expte. Nº 19450/57. Seña: el 30 o/o en el
acto del remate. Comisión de arancel a cargo
del comprador. Edictos por 30 días en el Bo-
letín Oficial y Diario El Intransigente — JO-
SE ABDO, Martillero Público.— Caseros Nº
306, Ciudad.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2120 — JUDICIAL — BASE \$ 2.500.000.—
M/N. — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLIN
GER.

Valiosa Finca en las inmediaciones del Pue-
blo de Cafayate.—

El día 22 de Octubre de 1958, a horas 17, en
Caseros 396, Salta, remataré con BASE de Dos
Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacio-
nal, la finca denominada "El Tránsito y San
Isidro", incluidas las construcciones, y todo lo
plantado y adherido al suelo, ubicada en las
inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Provin-
cia de Salta, con la extensión que resulte den-
tro de sus límites según Título registrado a
fs. 301, Asiento 337 del libro C de Títulos de
Cafayate — Escritura Nº 88 del 21 de Mayo
de 1954 del Escribano Sr. Raúl H. Puló.— No
nomenclatura Catastral: Partida 229 "El Trán-
sito y San Isidro"; Partida 604 Manzana 57
Parcela 1; Partida 585 Manzana 53 Parcela 3;
Partida 586 Manzana 44 Parcela 5; y Partida
599 Manzana 23 Parcela 1.— Ordena Sr. Juez
de Primera Instancia 2ª Nominación C. y C.
en Juicio: Ejecutivo — Enrique y Eduardo Pa-
trón Costas vs. Juan J. y Francisco M. Coll,
Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de
Coll, Clelia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mos-
ca, y Teresa Coll de Bartoletti" — Expte. Nº
25.627/957.— Comisión según Arancel a cargo
del comprador.— Seña 20 o/o en el acto de la
compra.— Edictos 30 días Boletín Oficial y dia-
rio El Tribuno.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2092 — Por: ARISTOBULO CARRAL —

Judicial Derechos y Acciones Base \$ 63.000 %
El día Jueves 16 de Octubre de 1958, a las
17 horas, en mi oficina de Remates: Deán Fu-
nes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta públi-
ca y al mejor postor con la base de Sesenta
y tres mil pesos m/n. los Derechos y Acciones
que le corresponden al señor Rodolfo Francis-
co Matorras sobre una tercera parte de los De-
rechos y Acciones en la finca "Villa Aurelia",
antes Río Seco, situada en el Dpto. de Anta.
La mencionada fracción se encuentra compren-
dida dentro de los siguientes límites: Norte,
Río Dorado, que la separa de la Estancia de
la Suc. de Juan F. Cornejo, con el Río Seco
y la Estancia Valeriano; Sud, Finca Vilca y
Suc. Manuel Peña; Poniente, una serranía
que la separa con las Estancias de la Suc.
Corvet; Naciente, con Campo Redondo, parte
integrante de Valeriano y Espinillo de Juan L.
Paz.— Catastro: Nº 334.— Títulos: registrados
al folio 177, asiento 172 del libro Nº 16 de Tí-
tulos Gles. de la Capital.

Publicación edictos por treinta días Boletín
Oficial y diario "El Tribuno".— Seña de prác-

tica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Matorras, Rodolfo Francisco.— Expte. N° 19.578/57".

Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.

Informes: Mitre N° 447 —T. 5658,— Salta. SALTA, Agosto 25 de 1958.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público. e) 25/8 al 6/10/58.

N° 2091 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Un Inmueble en Orán — Base \$ 7.533.33.

El día 29 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros N° 306, ciudad, Remataré con la BASE de \$ 7.533.33 M.N. o sean las dos terceras partes de la evaluación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Departamento de Orán. Hoy General San Martín título registrado a folio 151 y 116, asiento 1 2 del libro 10 del R. I. del departamento San Martín, Pcia. de Salta; Catastro N° N. 5931. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado. Secretaría N° 2; en el juicio caratulado "Ejecución Pretoraria —MALDONADO ROBERTO P. vs. PE REA PEDRO y ARCE CARMEN" Expte. N° 4509/56.— Señala el 30 o/o en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edicto por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Jose Abdo Martillero, Caseros 306, Ciudad.

e) 25/8 al 6/10/58.

N° 2068 POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial - Inmueble en Orán — Base \$ 141.311.11

El día 2 de Octubre de 1958, a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires, 12—Ciudad, remataré con la base de \$ 141.311.11 ó sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal" ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folios 419 y 432 asiento 411 y 429 del libro 16 de títulos generales— Nomenclatura Catastral — Partida 1329 En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia —1ª Nominación— C. y C. en autos: Ejecutivo — Juan Tufi Nazar vs. Antonio M. Robles. Comisión a cargo del comprador— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21/8 al 2/10/58.

N° 2048 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 2 de Octubre de 1958 a las 18 soias, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 Salta, remataré, con la BASE de veinticinco mil seis cientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy, e individualizado como lote N° 4 de la Manzana 19.— Mide 9.50 mts. de frente por 28.75 mts. de fondo.— Superficie 273.12 mts.2, limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al \$ 38.500.— según título registrado al folio 197, asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerisse vs. Alberto Abdala, Expte. N° 21.619/57"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/8 al 1/10/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 2293

NOTIFICACION DE SENTENCIA: — Por la presente se notifica al Señor Pilar Ataco que en el juicio "Preparación Vía Ejecutiva—Bravo Tilca, Néstor G. vs. Pilar Ataco" expte. 731/58 del Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, Secretaría Casale, se dictó la siguiente sentencia: "Salta 16 de setiembre dt 1958.— AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde, apoderado y letrado de la actora en \$ 171.— m/n. (Ciento setenta y un pesos moneda nacional) Arts. 6° y 24 del Dec. Ley 107/ G/56 — II) — Regístrese, repóngase y notifíquese.— CARLOS ALBERTO PAPI.— Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 18 de 1958. Miguel Ángel Casale — Secretario

e) 22/9 al 24/9/58

N° 2289 — Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado N° 2, en los autos: "EJECUTIVO — Mena, Antonio vs. Colque, Pantaleón", ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Salta, 12 de Setiembre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: Esta ejecución (expediente N° 422/58) promovida por Antonio Mena vs. Pantaleón Colque por cobro de la suma de \$ 591.— CONSIDERANDO: ... POR ELLO: ... RESUELVO: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Merardo Cuéllar como apoderado y letrado de la parte actora en cobro de \$ 125.70 m/n.— II) — Publíquese la sentencia en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora indique.— III) — Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— IV) — Regístrese, notifíquese y repóngase.— Ramón S. Jiménez."

Salta, Setiembre 18 de 1958. Emiliano E. Viera — Secretario

N° 2274 SENTENCIA DE REMATE:

Se hace saber a Da. Leonela B. de Pacheco en el juicio que le sigue don Arturo Carattoni, que el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Julio 31 de 1958.— Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto T. Becker en la suma de Un mil seiscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— J. R. Vidal Frías".

SALTA, Agosto 21 de 1958. e) 18/9 al 22/9/58.

CONCURSO CIVIL

N° 2280 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en los autos "Zuñiga Normando s/concurso civil", cita a los acreedores admitidos en el concurso a la Junta a realizarse el 29 de setiembre de 1958 a hs. 9 a fin de considerar la propuesta de compra del inmueble "San Nicolás" Salta, 18 de Setiembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario 19/9 al 23/9/58

N° 2262 CONCURSO CIVIL DE JOSE MARIA SANZ AVAMUEL

Se hace saber a los acreedores de don Jo

sé María Sanz Navamuel que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado C. y C. de Primera Instancia y Segunda Nominación deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado Doctor Luis Eduardo Suárez, en calle Deán Funes 682— Salta, habiéndose fijado el día 11 de Noviembre de 1958 a horas 9 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no concurren en Salta, de Setiembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.— Inscr.no.

S/R: 11 de Noviembre: Vale.— e) 16/9 al 27/10/58.

CITACIONES A JUICIO:

N° 2277 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, en el juicio por escrituración y fijación de plazo seguido por Pantaleón Palacio y José Royo contra Osvaldo Washington Tabera, cita al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en el B. Oficial y Foro Salteño y por tres días en el Tribuno, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor a señor Defensor Oficial de Ausentes. Salta, Julio 4 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario e) 19/9 al 13/10/58

N° 2261 — EDICTOS

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio — Ord. Rescisión de Contrato", cita y emplaza por término de veinte días a don Lucio Esquivel, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor ad-litem.

Publicaciones por veinte días en los Boletines de Salta y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 16/9 al 13/10/58.

N° 2218 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a doña Berta Beatriz Mieres, para que comparezca, dentro de los nueve días de la última publicación, a estar a derecho en el juicio que le sigue don Fernando José Uriburu por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos. (Expte. 4149/58); bajo apercibimiento de nombrarse defensor que la represente en el juicio.— Salta, Setiembre 5 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 9/9 al 7/10/58.

N° 2151 — EDICTO.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. cita a don Juan Cardozo para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Cardozo Juan.— Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad litem, Publicaciones por veinte días.

Salta, Agosto 7 de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 29/8 al 26/9/58

N° 2150 — EDICTO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Lucio Esquivel para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem. Publicaciones por el término de veinte días.

Salta, Agosto 7 de 1958. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 29/8 al 26/9/58.

N° 2149 — EDICTO.

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Car-

los Rubén Sánchez por el término de veinte días, para que dentro de los nueve días com parezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Sáschez, Carlos Rubén.— Crd. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.

Salta, Agosto 7 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/8 al 26/9/58.

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 2260 — **EDICTO: VENTA DE NEGOCIO**
Alberto Bartolomé Miguel, vende y transfiere a favor de doña Josefina Estofan de Sosa, los derechos y acciones que tiene en la sociedad de hecho con el señor Adrian José Gasca en el negocio "CITY BAR" consistente en un cincuenta por ciento, negocio de confitería, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Bartolomé Mitre esquina España, tomando a su cargo el activo y pasivo, transferencia que comprende también muebles y útiles en la proporción fijada.— Reclamos, Escribano interviniente—Julio R. Zambrano— Balcarse 32—Salta.

e) 16/9 al 22/9/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2292 — **CLUB ATLETICO URQUIZA
SOCIEDAD CIVIL
SALTA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo establecido por el Art. 29 de los Estatutos, se convocan a los socios del Club Atlético Urquiza a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 del mes en curso a horas 10 de la mañana en el local de calle

Pellegrini 155 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para rubricar el Acta.
- 3º) Memoria y Balance del ejercicio comprendido del 31 de diciembre de 1957 hasta el 1º de setiembre de 1958 e informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º) Elección Total de los miembros de la C. Directiva y elección de tres miembros titulares y dos suplentes del Organismo de Fiscalización.

Nota: — La Asamblea se celebrará en la primera citación con los socios presentes una hora después de fijada en la convocatoria (Art. 80 del Estatuto.

Salta, setiembre de 1958.

Roberto G. Restom — Héctor A. Pérez — Ferrerino Gato — **ORGANO DE FISCALIZACION**
e) 22/9/58

Nº 2248 — S. A. L. T. A. SAIC

Convócase a los señores Accionista de la Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Setiembre de 1958 horas 18.30 en Mitre 55 local 11, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Reforma de los Estatutos.
Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Industrial y Comercial
S. A. L. T. A. Soc. Anon. Ind. y Com.
Buenos Aires 80 Of. 3 — Salta
e) 11/9 al 2/10/58

Nº 2181 — **DESTILERIAS, BODEGAS Y VINEDOS "JOSE COLL" IND. COM. INMOB. FINANC. S. A. — CONVOCATORIA.**

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Or

dinaria, que se efectuará el día 25 de Setiembre del corriente año, a horas diez y ocho, en el local social, calle Córdoba Nº 366 de esta Ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y pérdidas" y Dictámen del Síndico, correspondientes al ejercicio vacado el 30 de Junio próximo pasado.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Elección del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta, Setiembre 2 de 1958.

JUAN JOSE COLL, Presidente.— LUIS BATTOLETTI, Secretario.

e) 3/9 al 24/9/58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

FE DE ERRATA

Déjase establecido que en la publicación del Contrato Social inserto en la Página Nº 2982 segunda columna de la edición Nº 5734 correspondiente al día 18 del actual, donde dice Nº 268 DEBE DECIR 2268.

LA DIRECCION